|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI)** | **logo_S_** |
| **Primera reunión – Ginebra, 9-10 de febrero de 2017**  |  |
|  |  |
|  | **Documento EG-ITRs 1/3-S** |
| **23 de enero de 2017** |
| **Original: Inglés** |
| **Canadá** |
| REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE 2012 |

Canadá se complace de la oportunidad de contribuir al debate sobre la revisión del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI) que deberá llevar a cabo el Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI) creado por la Resolución 1379 del Consejo.

Con arreglo a la Resolución 1379 del Consejo, y sobre la base de las contribuciones de los Estados Miembros, los Miembros de Sector y, en su caso, los Directores de las Oficinas, el GE-RTI elaborará un anteproyecto de Informe para el Consejo de 2017, y un Informe final para el Consejo de 2018. Canadá entiende que los citados informes reflejarán con exactitud y sobre la base de los hechos todas las contribuciones, opiniones e intervenciones presentadas y/o expresadas por los Estados Miembros y los Miembros de Sector para o durante las reuniones del GE-RTI. Canadá también entiende que las contribuciones al GE-RTI que pudieran presentar los Directores de las Oficinas – en su caso – serán el resultado de un examen minucioso por parte de los grupos asesores del sector respectivo, ya sea el GANT, el GADT o el GAR, y que no habrá contribuciones sometidas directamente al GE-RTI por las Comisiones de Estudio.

Canadá tenía preocupaciones de fondo que sirvieron de base para su decisión de no firmar las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales de 2012 (CMTI-12) y sólo está obligado por el RTI de 1998.

Canadá estaba convencido entonces, y sigue estándolo ahora, de que el éxito en el despliegue y la utilización de los servicios y aplicaciones de telecomunicaciones en todo el mundo, según queda reflejado y demostrado en diversos informes y publicaciones sobre las telecomunicaciones internacionales, incluidos los de la UIT, no ha sido consecuencia del RTI. Lo que ha sido y seguirá siendo un camino de éxito para el despliegue, la adopción y la utilización de las telecomunicaciones y las TIC en un sector de las telecomunicaciones que evoluciona con rapidez, es la creación y mejora de unos entornos reglamentarios que promueven la competencia, la inversión, la transparencia, la iniciativa empresarial y la innovación. Canadá también cree firmemente que las asociaciones público-privadas (APP) han demostrado ser muy eficaces en la concepción y aplicación con éxito de estrategias nacionales y regionales de desarrollo de las telecomunicaciones y las TIC.

Canadá espera seguir colaborando con todos los miembros y las partes interesadas de la UIT, y en especial con los países en desarrollo y los países menos adelantados, a fin de velar por que nuestra labor colectiva en la Unión siga centrada en la infraestructura y la conectividad, así como en la capacitación y el desarrollo de las calificaciones para colmar las brechas digitales que siguen existiendo dentro de las naciones y entre ellas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_